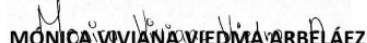


Constancia secretarial: Puerto Boyacá, 20 de enero de 2021. A despacho del señor Juez, informándole que el apoderado actor allegó escrito donde informa acerca de unos abonos realizados por la parte ejecutada. Sírvase proveer,


MÓNICA VIVIANA VIEDMA ARBELÁEZ
Secretaria

Radicación 2018-00267

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Boyacá, Boyacá, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se decide lo que corresponda dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, promovido por el apoderado judicial de **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, contra EDUARD LUCIANO TREJOS ALEGRÍAS, se dispone:

En memorial del 20 de los corrientes la parte actora informó que el ejecutado realizó los siguientes abonos:

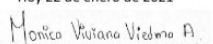
- Doscientos noventa y cuatro mil novecientos veintiún pesos (\$294.921) el 7 de diciembre de 2020.

- Doscientos noventa y cuatro mil novecientos veintiún pesos (\$294.921) el 5 de enero de 2021.

En consecuencia, se ordenará que en la oportunidad correspondiente se tenga en cuenta los abonos realizados por la parte demandada.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL Puerto Boyacá La Providencia anterior se notifica por Estado No. 002 Hoy 22 de enero de 2021  MÓNICA VIVIANA VIEDMA ARBELÁEZ Secretaria
